

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No. 000178 DE 2013
POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS
EN MATERIA DEL SECTOR DE INTERIOR**

La Honorable Asamblea del Departamento del Atlántico de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 300, Numeral 5 de la Constitución Política y las leyes vigentes

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir contratos, convenios y realizar las operaciones presupuestales necesarias para poner en marcha el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, mediante la construcción e intervención de obras civiles, adquisición de predios en las instalaciones físicas de comandos, estaciones, subestaciones y centros de atención inmediata - CAI y dotación de las mismos hasta un monto de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS

ARTICULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los

ORIGINAL FIRMADO
LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Presidenta

ORIGINAL FIRMADO
SÓCRATES CARTAGENA LLANOS
Primer Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO
MARGARITA BALEN MENDEZ
Segundo Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO
FARID TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer debate: Abril 22 de 2013
Segundo debate: Abril 25 de 2013
Tercer debate: Abril 29 de 2013

ORIGINAL FIRMADO
FARID TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente ordenanza N° 000178 del 21 de mayo de 2013.

ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI
Gobernador del Atlántico